



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

En el libro 03 de matrimonios, folio 69v del año de 1759 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 23 de Abril de 1759 el D.D. Juan Jph de Restrepo con facultad mia desposo y ve/o a D. Agustin de Restrepo hijo legitimo de D. Alonso de Restrepo y de D^a Ana Velez con D^a Nicolasa de Urive hija leg^a de D. Vicente de Urive y de D^a Maria Sanches fueron testigos d. Jph Palacio y D^a Gertrudis Guerra precedieron las vañas y lo dispuesto por el santo concilio y dispensa de impedimento de quarto grado de consanguinidad que dio el Ismo D. D. Fran Cornelio ___ y Roxas en Popayan a dos de octubre de mil setecientos cinq^{ta} y ocho por ante Nicolas Suares de Agustin De Restrepo y Velez de Rivero

D^r. Dⁿ. Estevan Anf^o de Possada

Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 13 días del mes de Febrero de dos mil veinte.


Presbítero **NICOLAS ARISMENDIBON**

